

Boletín Eclesiástico

DEL

Obispado de Astorga.



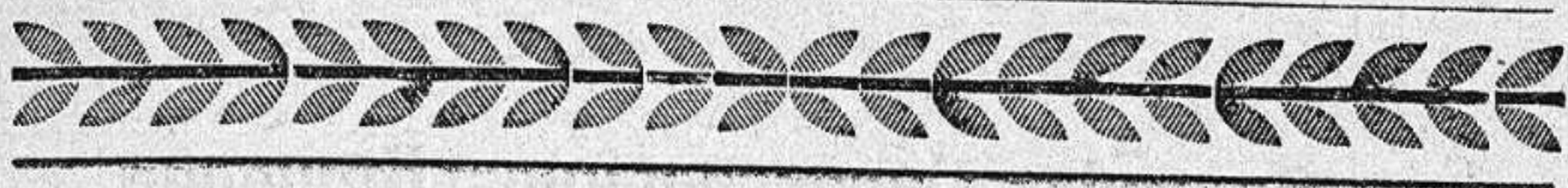
ASTORGA:

IMP. Y LIT. ARTISTICA DE N. FIDALGO

Seminario, 3,

1914

1913



ÍNDICE

DE LAS

MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE VOLUMEN

DEL

BOLETIN ECLESIASTICO

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1913.

Documentos pontificos

Secretaria de S. Santidad: Carta del Emmo Cardenal Merry del Val; pág. 17.

Letras apostólicas de S. S. Pío X con motivo del Jubileo Universal, en memoria de la paz dada à la Iglesia por el Emperador Constantino Magno; pág. 131.

Motu proprio de S. S. Pío X «Abhinc duos annos» sobre el Oficio divino; pág. 439.

Sagradas Congregaciones Romanas

- Sagrada Congregación del Concilio; sobre la Distribución de la Sagrada Comunión en el día de Pascua; pág. 34.
- Sagrada Congregación Consistorial; sobre las proyecciones cinematográficas en las Iglesias; pág. 67.
- Contestación dada por la S. C. de Ritos á las dudas propuestas por el Excmo. Sr. Obispo; pág. 82.
- Sagrada Congregación de Religiosos; Decreto para las Comunidades de Religiosas; págs. 163, 185.
- Sagrada Congregación del Santo Oficio; sobre la Misa para ganar la indulgencia del Altar privilegiado pág. 227.
- Sagrada Congregación sobre la oración *Obsecrote*; pag. 228.
- S. C. de Ritos; dudas sobre algunas ceremonias que se han de observar delante del Smo. Sacramento, asistiendo ó celebrando el Prelado; pág. 229.
- S. Congregación Consistorial; sobre Clerigos sugetos al servicio militar; pag. 242.
- S. C. de Ritos sobre la Consagración de Obispos; pág. 257.
- S. C. de Sacramentos sobre la celebración de la Misa en los oratorios privados; pág. 258.
- S. C. del Santo Oficio: Decreto sobre las indulgencias concedidas á las sociedades piadosas que favorecen las vocaciones eccas; pág. 305.
- S. C. de Ritos sobre la reforma de los calendarios propios; pág. 322.
- S. C. de Religiosos sobre la enseñanza del Catecismo; pág. 324.
- S. Penitenciaria Apostólica sobre el jubileo, pág. 328.
- S. C. de Ritos sobre la mutación del Breviario Romano; pág. 337.
- S. C. de Religiosos sobre la propiedad de Manuscritos de los Religiosos; pág. 354.

ADVERTENCIA

A fin de que puedan presentar la colección de los números del BOLETIN ECLESIASTICO de la Diócesis, con los demás libros que son objeto de la Santa Pastoral Visita, se hace saber á los señores Eclesiásticos que lo reciben por cuenta de los fondos de las Fábricas de las parroquias, que los hagan encuadernar.

Al mismo tiempo se advierte que, sucediendo con mucha frecuencia que los números que se reclaman por extravío en Correos se vuelven á extraviar por segunda vez en lo sucesivo los números que les falten pasen á recogerlos á la Imprenta de este BOLETIN, en cualquier época del año, por sí propios ó bien por persona de su confianza, á quien le serán entregados, siempre que no se hayan agotado los números que se pidan, advirtiéndose también que no se servirá ninguna reclamación que no sea en la forma indicada, ni se contestará á ninguna carta en que se hagan reclamaciones de dichos «Boletines».

- Circular sobre la comunión gral. de niños en el día de la Ascensión; pág. 184.
 Nombramiento; pág. 190.
 Circular sobre los Ejercicios espirituales; pág. 211.
 Encargando al Pco. de Terroso, Lic. D. Magin Fernández, del Arciprestazgo de Sanabria; pág. 259.
 Circular sobre el Rezo del Santo Rosario durante el mes de Octubre; pág. 353.
 Relación de los Sres. Sacerdotes que asistieron á los Ejercicios espirituales en el año 1913, págs. 358 y 381.
 Circular sobre prórroga de licencias, pág. 273.

Reales Ordenes, Decretos y Sentencias.

- Real Orden Circular del Ministerio de la Guerra sobre la vigente ley de Reclutamiento, págs. 86, 119.
 Autoridad Civil— Impuesto 0'15 por ciento sobre los bienes de las asociaciones, etc. pág. 217.
 Real Orden sobre el Consentimiento y Consejo para los matrimonios, pág. 273.
 Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia sobre la incoación. tramitación y resolución de expedientes para justificar servicios extraordinarios ó meritos prestados ó contraídos por los Eclesiásticos, pág. 297.
 Real Orden sobre los derechos de los Juzgados en los actos de consentimiento y Consejo, pág. 390.

Variedades.

- Primer Congreso Catequístico Nacional de Valladolid y Cuestionario del mismo, págs. 7, 35.
 Memoria de la Agencia «Prensa Asociada», pág. 11.
 Disertación de Apertura de Curso de 1912 á 1913 por don

- Lorenzo Rodríguez Sotillo, Profesor del Seminario, páginas 15, 25, 47, 71, 92, 124, 149, 167 y 200.
- Federación católica de los Maestros españoles, pág. 21.
- Fallecimiento del Excmo, y Rvdmo. Sr. Obispo de Salamanca, 34.
- Patronato español de Señorás establecido en Buenos Aires para proteger á las jóvenes emigrantes, pág. 36.
- Memoria leída el 17 de Enero de 1913 por la Junta diocesana de Defensa del Clero, pág. 42.
- Fiesta onomástica de nuestro Excmo. Prelado, pág. 65;
- La Asociación de S. Rafael en España, págs. 68, 90, 121 y 155.
- Las Ordenes Sagradas de los sujetos al servicio militar pág. 78.
- Por la Prensa católica, pág. 79.
- Peregrinación á las fiestas Constantinianas de Roma, pág. 80.
- Junta de Acción católica, pág. 83.
- Congreso catequístico de Valladolid; págs. 87, 122, 144, 172, 191, 222, 234 y 271.
- Bibliografía, págs. 96, 270, 296, 351 y 431.
- Peregrinación diocesana de Oviedo á Roma, pág. 126.
- Noticia de interés, pág. 128.
- Telegrama del Emmo. Cardenal Merry del Val al Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo, pág. 129.
- El nuevo Nuncio de S. Santidad en Madrid, pág. 142.
- Junta diocesana de Construcción y Reparación de Templos, págs. 143 y 189.
- Delegación de Capellanías y Fundaciones piadosas de Astorga. págs. 148, 191, 276, 375.
- Conferencias morales y Litúrgicas, págs. 158, 194, 254, 277, 329 y 363.
- Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén pág. 197.

- S. C. del Santo Oficio sobre la bendición de medallas en sustitución de escapularios; pág. 374.
- Comisión Pontificia de *re bíblica*; pág. 385.
- Secretaría de la S. Congregación de Religiosos contestando á las dudas propuestas por el Ilmo. Sr. Obispo de la Habana sobre las religiosas postulantes; pág. 402
- Declaraciones de la S. Congregación del Concilio sobre el Concurso de Santiago de Compostela; pág. 403.
- S. C. de Ritos-Decreto Gral. sobre el *Motu proprio* «Abhinc duos annos»; págs. 442, 453.

Documentos Episcopales

- Circular sobre la publicación de la Bula, pág. 1.^a.
- Alocución de los Excmos. y Rvmos. Prelados de Portugal dirigida á los Emmos. Cardenales, Arzobispos, Obispos y demás Prelados de España, pág. 18.
- Pastoral del Excmo. Sr. Obispo, pág. 87.
- Decreto sobre la enseñanza de la doctrina cristiana en esta diócesis de Astorga, pág. 116.
- Documento importantísimo, protestando del anunciado Real Decreto contra la enseñanza obligatoria del Catecismo en las escuelas oficiales, pág. 337.
- Carta del Emmo. Sr. Cardenal Primado á S. E. Ilustrísima, pág. 141.
- Anuncio para subasta de las obras del Palacio Episcopal, pág. 142.
- Carta Pastoral del Excmo. Sr. Obispo, pág. 177.
- Circular sobre Carta de Ruego y Encargo, pidiendo se celebren rogativas por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina, pág. 209.
- Edicto para la provisión de un Beneficio, pág. 220.
- Circular convocando á los individuos que componen el

- Consejo Gral. del Montepio á la sesión ordinaria establecida en el Reglamento, pág. 241.
- Documento importantísimo acerca de la enseñanza del Excmo. Cardenal Primado, pág. 307.
- Conferencias episcopales, pág. 401.
- Circular sobre Carta de Ruego y Encargo pidiendo sufragios por el alma del Excmo. Sr. D. Alejaudro Pidal y Mon (q. e. p. d), pág. 417.
- Gobierno ecco. S. P. sobre la toma de posesión del nuevo Prelado, pág. 435.

Secretaría de Cámara y Gobierno.

- Circular sobre facultades al Clero para el año 1913; pág. 4.
- Id. declarando abierto el cumplimiento pascual; pág. 33.
- Relación de los Sres. Sacerdotes que han asistido á los Ejercicios espirituales en el año de 1912; pág. 53.
- Asociación Sacerdotal de Sufragios; págs. 64, 96, 335, 384, 400 y 432.
- Necrologia; págs. 16, 64, 96, 128, 160, 176, 207, 256, 272, 304, 320, 336, 352, 368, 384, 432, 448 y 464.
- Circular, recordando á los Sres. párrocos y encargados de parroquia lo dispuesto por S. Santidad en su Encíclica «Acerbo nimis»; pág. 66.
- Ordenes sagradas; págs. 67, 127 y 212.
- Circular sobre los Santos Oleos y Colecta para los Santos Lugares; pág. 81.
- Movimiento del personal ecco. de la Diócesis; págs. 94 y 126
- Circular sobre la Bendición Papal; págs. 119 y 184.
- Sínodos para prórrogas de licencias; pág. 130.
- Circular sobre las preces de Pentecostés; pág. 161.
- Comunión general de niños; pág. 162.

- Documento importante referente al servicio militar, pags. 205, 219 y 244.
- Traslación de nuestro Excmo. Prelado y presentación del M. I. Sr. D. Antonio Senso Lázaro, pág. 213.
- Fiestas Constantinianas en Astorga, pág. 215.
- Por nuestra prensa, pág. 223.
- Programa del primer Congreso catequístico Nacional celebrado en Valladolid los días 26, 27, 28 y 29 de Junio de 1913, pág. 230.
- La Parroquial Berciana, pág. 240 y 333.
- Cofradía de Legionarios de la Buena prensa, pág. 242.
- Tabla sobre las Misas de difuntos con arreglo á la Bula «Divino afflatu», 248.
- Unión Apostólica de Sacerdotes de Astorga, pág. 251.
- Para las Religiosas, págs. 260 y 326.
- Resumen general de niños y niñas de toda España que han recibido la Sagrada Comunión el día 1.º de Mayo de 1913, fiesta de la Ascensión del Señor, pág. 266.
- Descuento á las Fábricas por suscripción al Boletín Eclesiástico, pág. 276.
- Relación de las calificaciones obtenidas por los alumnos de este Seminario y Colegios incorporados al mismo, página 281.
- Resultado de las oposiciones á premios, pág. 290.
- Reseña del primer Congreso catequístico nacional, páginas 293, 317, 333, y 340.
- Instrucciones á los Notarios eclesiásticos, pág. 311.
- Seminario Conciliar.—Becas, pág. 313.
- Secretaría de Estudios del Seminario Conciliar, sobre Apertura de Curso, pág. 315.
- Recomendación de S. E. Ilmo., pág. 320.
- Bendición Apostólica de S. Santidad, pág. 321.
- Limosna para los Santos Lugares, págs. 336 y 348.
- Depositaria Diocesana, pág. 339.
- Preceptoría de Rionegro del Puente, pág. 348.

Campaña Católico-social-agraria, pág. 364.

Limosnas para la propagación de la fé, Su Santidad, Santa Infancia y Esclavos de Africa, págs. 366 y 367.

Circular sobre la peregrinación nacional del Magisterio español á Roma, pág. 369.

Discurso de Adertura de Curso de 1913 á 1914 por el Licenciado D. Isidro Soto Fernández, págs. 377, 391, 406, 424, 446 y 460.

Muerte del Emmo. Cardenal Primado, pág. 389.

Consagración del nuevo Prelado Asturicense, Ilmo. y Reverendísimo Sr. D. Antonio Senso Lázaro, páginas 419 y 436.

Datos biográficos de nuestro Ilmo. Prelado, pág. 420.

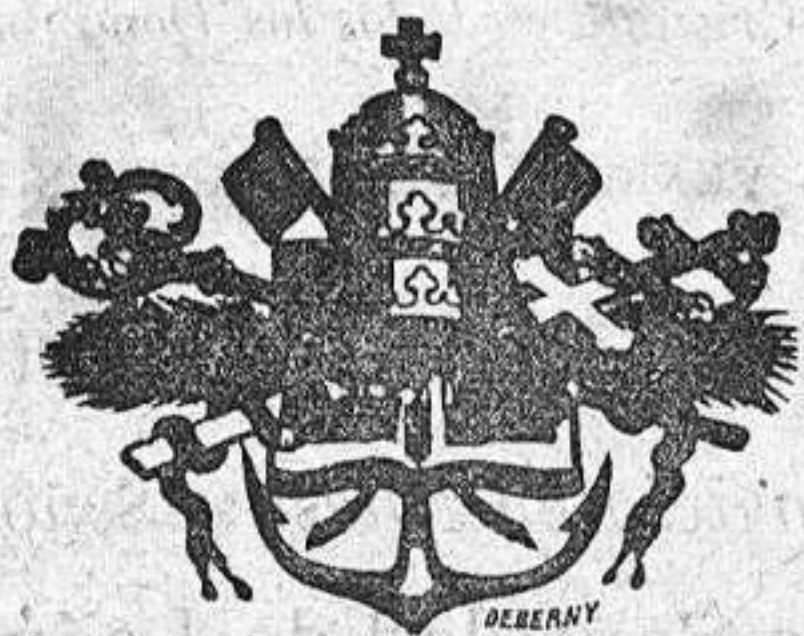
Toma de posesión, pág. 438 y 446.

Limosna para la Peregrinación nacional del Magisterio español á Roma, pág. 448.

Entrada de nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado, pág. 449.

Importante decreto acerca de la Incensación, pág. 450.

Junta diocesana de Conferencias morales, pág. 459.



BOLETÍN ECLESIASTICO
DEL
Obispado de Astorga

SUMARIO: Publicación de la Bula.—Circular de Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado de Astorga.—Primer Congreso Catequístico Nacional de Valladolid.—Agencia «Prensa Asociada».—Disertación leída por D. Lorenzo R. Sotillo. (Continuación).—Necrología.

Publicación de la Bula.

Hemos recibido del Emmo. Sr. Cardenal Comisario general de Santa Cruzada las siguientes Letras:

Fray Gregorio María, por la Misericordia Divina,

del título de San Juan Ante-portam Latinam, de la Santa Romana Iglesia Presbitero Cardenal Aguirre, Patriarca de las Indias Occidentales, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Capellán Mayor de S. M., Vicario General de los Ejércitos Nacionales, Caballero gran cruz de la

real y distinguida orden de Carlos III, Senador del Reino, Comisario General de la Santa Cruzada en todos los Dominios de S.^ªM. etc., etc.

A VOS, NUESTRO VENERABLE HERMANO EN CRISTO PADRE,

Exemo. é Ilmo. Señor Obispo de la Diócesis de Astorga.

Saluz y gracia en Nuestro Señor Jesucristo

Por cuanto la Santidad de León XIII, de feliz memoria, se dignó prorrogar, con fecha quince de Septiembre de mil novecientos dos, por el tiempo de doce años la Bula de la Santa Cruzada, y la Santidad de Pío X, que felizmente gobierna la Iglesia, con fecha veintidos de Enero de mil novecientos siete, por diez años la del Indulto Cuadragesimal, bajo las bases de que el producto de la primera se había de destinar á las atenciones del culto divino, y el de la segunda á obras de caridad y beneficencia, y que los Sres. Obispos fuesen administradores natos, sin dependencia alguna laical, en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, daréis las disposiciones que creáis convenientes para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, á cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, Indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión apostólica. Asimismo dispondréis que los Sres. Curas párrocos de vuestra Diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que sea de costumbre, y para que las personas que nombrareis para la expedición de Su-

marios y colectación de limosnas se arreglen á las instrucciones que les diereis.

La limosna que está señalada para cada clase de Sumarios es la que en los mismos se expresa, y que deben satisfacer las personas que los tomaren, según sus categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogado cualquier privilegio ó costumbre en contrario. Por la Bula de Ilustres, *cuatro pesetas cincuenta céntimos*. Por la común de Vivos *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Difuntos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Composición *una peseta quince céntimos*. Por la de Lacticinios de primera clase, *seis pesetas setenta y cinco céntimos*. Por la de segunda clase, *dos pesetas veinticinco céntimos*. Por la de tercera clase, *una peseta quince céntimos*. Por la de cuarta clase, *cincuenta céntimos*. Por la de Indulto cuadragésimal de primera clase, *nueve pesetas*. Por la de segunda clase, *tres pesetas*. Por la de tercera clase, *cincuenta céntimos*.

El Cardenal Aguirre.

Comisario General Apostólico de la Santa Cruzada.

Por mandado de Su Emcia. *Rvma.*

El Comisario General de la Santa Cruzada,

Lic. Pedro Cadenas y Rodríguez.

Canónigo Secrerario.

En su virtud venimos en disponer y por las presentes disponemos que se publique y sea re-

cibida la Bula en esta nuestra S. A. I. Catedral y en las parroquias del Obispado en el día y con la solemnidad y ceremonias de costumbre. Al efecto los Sres. Párrocos y encargados de la cura de almas invitarán á las Autoridades locales para que contribuyan con su asistencia al mayor esplendor del acto, y explicarán á los fieles las copiosas gracias y privilegios que por la Bula se digna conceder Su Santidad á los católicos españoles, haciendoles ver la necesidad de que cada uno tome los sumarios que sea preciso para corresponder á tan señalada distinción y aprovecharse de dichas gracias y privilegios en bien de sus almas.

Astorga 3 de Enero de 1913.

El Obispo.

Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado de Astorga

CIRCULAR

Facultades especiales concedidas al Clero para el año de 1913

S. E. Il^{ta}ma. el Obispo, mi Señor, á fin de proveer el mejor servicio espiritual de los fieles y las conveniencias del Clero diocesano, en virtud de las facultades especiales que le fueron prorrogadas por la Santa Sede en el año de 1909, se ha servido dictar las siguientes disposiciones:

1.^a Autorizar por el presente año para bendecir ornamentos y vasos sagrados que no requieran unción sacra á los M. I. Sres. Provisor y Vicario General del Obispado, Deán, Dignidades y Canónigos de la Santa Iglesia Catedral, Secretario de Cámara, á todos los Arciprestes, Curas Párrocos, Ecónomos y Regentes de la Diócesis.

2.^a Facultar asimismo por el presente año á los Sacerdotes que tengan corrientes sus licencias de oír confesiones en la Diócesis, para que puedan dar la Bendición Apostólica con la indulgencia plenaria á los enfermos que se hallen en el artículo de la muerte, y, verdaderamente arrepentidos y confesados hubieren recibido el Santo Viático, ó no siendo esto posible, invocaren con verdadera contrición de sus pecados el dulcísimo nombre de Jesús, y si esto no pudieren verbalmente, lo hicieren al menos con el corazón, advirtiéndolo á todos que deben valerse en el uso de esta facultad, de la fórmula prescrita para este caso por S. S. Benedicto XIV.

3.^a Autorizar también á todos los que están habilitados para el ejercicio de oír confesiones sacramentales, para que, durante todo y solo el tiempo del cumplimiento pascual en el presente año, puedan absolver y absuelvan de los casos Sinodales reservados á S. E. Iltma., impuesta la debida penitencia y advirtiéndolo á los penitentes, cada vez que de dichos casos los absuelvan que

lo hacen en virtud de estas facultades que se les confieren.

4.^a Subdelegar en los señores Capitulares y Beneficiados de la S. A. I. Catedral, en los encargados de la cura de almas y sus Coadjutores y en los Sacerdotes Religiosos residentes en sus casas de esta Diócesis, durante el mismo tiempo del cumplimiento pascual en este año la facultad de habilitar «in actu confessionis sacramentalis ad petendum debitum coniugale» á los incestuosos que hubieren perdido ese derecho «post contractum matrimonium», entendido siempre que esta gracia habrá de otorgarse «remota occasione peccandi et imposita gravi poenitentia salutari et confessioni sacramentali singulis mensibus per tempus arbitrio confessarii statuendum». En el uso de esta facultad el confesor, después de la fórmula ordinaria de la confesión, añadirá: «et facultate Apostolica mihi subdelegata, habilito te, et restituo tibi ius quod amisseras ad petendum debitum coniugale in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amén.

5.^a Subdelegar, por todo el presente año, en los Sres, Párrocos, Ecónomos y encargados de la Cura de almas la facultad de dispensar á aquellos que «iusta leges civiles sunt coniuncti, aut alias in concubinato vivunt» y se hallen en gravísimo peligro de muerte, «pro casibus in quibus desit tempus ad ipsum Ordinarium recurrendi et

periculum sit in mora super impedimentis, quamtumvis publicis, matrimonium iure ecclesiastico dirimentibus, excepto Sacro presbyteratus ordine et affinitate lineae rectae ex copula licita proveniente»; facultando para proceder desde luego «servatis servandis», á la celebración del matrimonio con la obligación de dar cuenta de lo sucedido á S. E. Il'tma.

Astorga 15 de Enero de 1912.

Dr. Agustín Parrado,
Secretario.

Primer Congreso Catequístico Nacional de Valladolid

CUESTIONARIO

Sección 1.^a

CATEQUISTAS

Tema 1.º a) La Congregación de la Doctrina cristiana prescrita por la Encíclica *Acerbo nimis*: sus ventajas en general.

b) Congregación de la Doctrina cristiana como medio para reclutar catequistas seculares.

c) Modo de establecerla en las Parroquias y de agregarla á la Archicofradía de Roma.

Tema 2.º ¿Conviene que en los Seminarios se estudie con detenimiento la Didáctica Pedagógico-Catequística?

En caso afirmativo, expónganse las bases del programa.

Tema 3.º ¿Conviene que los Seminaristas hagan prácticas de Catecismo en las Parroquias? En caso afirmativo expóngase el modo de realizarlas.

Tema 4.º a) ¿Cuál es la misión de los catequistas seculares?

b) Manera de prepararlos para desempeñar dignamente su cometido.

Tema 5.º a) Bibliotecas circulantes para catequistas: su utilidad, modo de establecerlas y de funcionar en los Seminarios y en las Parroquias.

b) Catálogo razonado de las obras más apropiadas para formarlas.

Tema 6.º ¿Conviene establecer Centros de información catequística? Expóngase la manera de realizar esta idea.

Tema 7.º ¿Conviene establecer Centros para la adquisición del material que se necesita en los Catecismos, con el fin de facilitárselo á las Parroquias y Centros catequísticos? Expóngase la manera de realizar esta idea.

Sección 2.ª

DIDÁCTICA

Tema 8.º Cualidades que ha de tener un buen método para la enseñanza del Catecismo, teniendo en cuenta las diversas edades é instrucción del auditorio, desde los párvulos á los adultos.

Tema 9.º Diversas clases de métodos, formas y procedimientos empleados hoy en la enseñanza del Catecismo. Estudio comparativo de los mismos.

Tema 10. Conveniencia de que niños y adultos conozcan los principales hechos de la Historia Sagrada y de la Historia Eclesiástica. Métodos, formas y procedimientos más adecuados para la enseñanza de las mismas.

Tema 11. Conveniencia de que el pueblo fiel conozca la Sagrada Liturgia. Procedimientos más idóneos para enseñarla.

Tema 12. a) La intuición como base principal de la enseñanza del Catecismo.

b) Uso de los cuadros murales, de las estampas, del tablero ó encerado.

c) ¿Qué debe decirse de las proyecciones luminosas?

Tema 13. Los ejercicios escritos sobre el Catecismo y las excursiones escolares como procedimiento pedagógico para la enseñanza del Catecismo.

Tema 14. a) El texto del Catecismo. ¿Conviene que del Catecismo se hagan varios programas en orden cíclico?

b) Materia que debe abarcar cada programa.

Tema 15. ¿Conviene en nuestros días poner el Catecismo como asignatura *Céntrica* de la enseñanza primaria de los cristianos? En caso afirmativo ¿en qué forma?

Tema 16. El canto en los Catecismos.

Sección 3.^a

ORGANIZACIÓN DE LOS CATECISMOS

Tema 17. Días, horas y locales para la enseñanza del Catecismo.

Tema 18. Distribución del tiempo en una sesión de Catecismo.

Tema 19. Modo de clasificar a los alumnos para su mayor aprovechamiento. Registros pedagógicos.

Tema 20. Medios más apropiados para conseguir la asistencia continua de los niños al Catecismo. Visitas á domicilio. Premios. Dignidades. El llamado comercio del Catecismo con sus vales, etc.

Tema 21. a) Conveniencia de las fiestas religiosas en los Catecismos.

b) Idem de los exámenes, certámenes y fiestas recreativas.

Tema 22. El Catecismo y la escuela.

a) Medios para conseguir que los Maestros cooperen eficazmente á la acción del Sacerdote en la enseñanza del Catecismo.

b) Qué puede hacer el párroco en la escuela según las leyes vigentes en nuestra Patria?

Tema 23. El Catecismo y la familia. ¿Cómo lograr que las familias coadyuven á la enseñanza del Catecismo, y se consolide y conserve en ellas lo aprendido en la Iglesia?

Tema 24. ¿Conviene establecer concursos para premiar á los Maestros, padres y tutores de los niños que más se hayan distinguido en la enseñanza del Catecismo? En caso afirmativo, expóngase el modo de realizar este pensamiento.

Tema 25. Actos de piedad que más se deben inculcar á los niños, y practicar en los Catecismos, para irlos formando cristianamente:

Tema 26. Conveniencia suma de fomentar la Comunión frecuente entre los niños que asisten al Catecismo. Modo más oportuno para ponerlo en práctica.

Sección 4.^a

CATECISMOS DE ADULTOS Y CATECISMOS ESPECIALES.

Tema 27. a) Medios prácticos para conseguir la asistencia de los adultos á la instrucción dada por el Párroco.

b) Modo de hacer esta explicación á los adultos conforme á lo dispuesto por la Encíclica *Acerbo Nimis*.

Tema 28. El Catecismo en las escuelas dominicales, centros obreros, cuarteles, cárceles, hospitales, etc.

Tema 29. Catecismos de perseverancia. Modo de establecerlos y sostenerlos en las Parroquias.

Tema 30. ¿Convendría hacer compendios de Apologética para los alumnos de los Catecismos de perseverancia?

Tema 31. ¿Convendría hacer Catecismos sobre tratados especiales? ¿En qué forma?

Tema 32. Catecismos preparatorios para la primera confesión y la primera comunión de los niños, atendida la reforma de S. S. Pío X en el decreto *Quam singulari*.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

1.^a No es necesario que las Memorias abarquen todo un tema: puede tratarse en ellas solamente aquel punto que sea más del agrado ó competencia del autor de la Memoria.

2.^a La Comisión, que ha redactado los temas precedentes, verá con agrado que los señores Congressistas propongan algún otro tema, que juzguen de utilidad práctica y no se halle incluido en la relación anterior.

Las Memorias deberán dirigirse antes del día *15 de Abril* del año próximo venidero, al *Sr. Presidente de la Comisión Técnica del Congreso Catequístico. Palacio Ar-bis-pal.* = Valladolid.

LA JUNTA CENTRAL.

Agencia "Prensa Asociada,"

Esta Diócesis, aunque pobre, correspondió con esplendidez á las excitaciones de las Subcomisión Diocesana: justo es que esta tenga al corriente de la marcha y prosperidad de la Obra al desprendido Clero y fieles que la favorecen.

Dice una *Memoria* recibida de la Comisión de custodia y administración de fondos:

«Modesta en sus orígenes y principios como suelen serlo todas las obras que Dios destina á la realización de grandes fines sociales y religiosos, la Agencia católica de información «*Prensa Asociada* nacida por una especie de plebiscito unánime de toda la Prensa católica española á la

sombra del Pilar santo de Zaragoza, no fué perfecta en sus comienzos. Una audacia santa animó á sus decididos organizadores para acometer tan magna empresa, con hartos menos recursos y medios materiales de los que para el establecimiento de tales obras se requieren ordinariamente. Aquella audacia hallábase, sin embargo sostenida por una neble y sólida esperanza: la esperanza en Dios, que nunca desampara á los que con recta intención y espíritu generoso trabajan por su gloria y por el bien de las almas, y la esperanza en los buenos católicos españoles, á quienes no podrá serles indiferente el que obra tan provechosa y aun necesaria para los intereses de la Religión de la Sociedad y de la Patria, pereciera por falta de recursos.

El tiempo se ha encargado de demostrar de la manera más palmaria y evidente que tales esperanzas no eran infundadas ni estas previsiones erronas. El favor divino no nos ha faltado un solo momento, ni la protección de los buenos católicos ha dejado de acompañarnos en los tres años próximamente que la Agencia cuenta de vida.

Merced á este doble concurso y cooperación. «Prensa Asociada ha podido ir mejorando de día en día todos sus servicios y ve próxima la hora en que, con la gracia de Dios, podrá presentarse y aparecer con aquella perfección, relativa siempre, es verdad, á que aspirar pueden las obras de los hombres en este Mundo.

Como prueba y demostración de lo que venimos diciendo, de las mejoras y adelantos de los servicios informativos de nuestra Agencia, así como de su espíritu netamente católico, de su perfecta ortodoxia, seriedad y adaptación á las normas, orientaciones y enseñanzas del Papa y de la Iglesia, vaya por delante el hecho de que, deseando el órgano oficioso de la Santa Sede, «L'Osservatore Romano», tener en España quien le informara cotidianamente de cuanto con la vida religiosa, política y social de nuestra patria se relaciona, no vaciló en encomendar tan honrosa

y delicada misión á «Prensa Asociada», la cual desde principios del corriente año, sin dejar un solo día, presta su servicio telegráfico á tan importante y excelente Diario; enviándole además crónicas semanales, en que se examinan y juzgan los sucesos más culminantes de la vida nacional española.

Cuenta también «Prensa Asociada» con expertos Redactores, fieles corresponsales así nacionales como extranjeros y colaboradores literarios; distribuyéndose los Redactores en dos turnos, uno para el servicio del día y otros para el servicio de la noche, no bajando ninguno de ellos de ocho horas de trabajo.

Hasta ahora carecía la Prensa Católica en España de corresponsal fiel en Roma; viéndose precisada á reproducir noticias comunicadas á periódicos liberales, tendenciosas y sectarias casi siempre, siendo lo más frecuente que nuestros católicos diarios, con discreción y prudencia laudables, se abstendían de insertar las noticias de Roma, por el fundado temor de incurrir en falsedad, «Prensa Asociada» ha venido á satisfacer aquella necesidad y á atajar este peligro. Uno de los insignes redactores del mismo «Osservatore Romano» trasmite diariamente á nuestra Agencia las noticias de Roma por telégrafo de cuanto se relaciona con el Vaticano y lo referente á la vida política y social de Italia.

Con París, inmenso foco de noticierismo, á donde afluyen ecos de todas las Naciones del mundo, tiene «Prensa Asociada» tres conferencias telefónicas diarias que la ponen al corriente de cuanto notable ocurre.

Para casos especiales y algo extraordinarios tiene también corresponsales especiales en las Capitales de Alemania é Inglaterra, con orden de telegrafiar directamente siempre que ocurran sucesos de singular relieve y trascendencia; y cuando la gravedad de sucesos y circunstancias de algún país reclama la presencia de un redactor especial

en el teatro de los acontecimientos «Prensa Asociada» envía allí á uno de los suyos, para hacer información directa y exacta del desarrollo de los hechos, como ocurrió en Portugal, en la guerra del Riff y sucesos de Cullera.

Así cuenta la Prensa católica española con información sana y verdadera merced á los donativos, préstamos, legados, etc., que se hacen en favor de la Agencia; contribuyendo también al éxito los legionarios de la «Buena Prensa», tan hábilmente dirigidos por el benemérito Padre Dueso en su importante Revista «El Iris de Paz».

Está en la conciencia de todos cuántos estragos causa, no solo el periódico, portador de ideas y doctrinas malas, como son todos los sectarios, sino también las revistas pornográficas é impías que con lamentable profusión se expenden por las calles y estaciones de ferrocarriles, y se leen en los hogares de familias que se dicen católicas: á remediar tan gran mal atiendan, no solo las personas desprendidas que contribuyeron con sus recursos para la «Prensa Asociada», sino también cuantas puedan influir con sus relaciones y consejos en el ánimo de los lectores de la mala prensa, que insensiblemente y sin remedio sentirán muy pronto la falta de fe y la corrupción de sus costumbres; para que eviten tan inminente peligro, y favorezcan el desarrollo y propagación de los periódicos y publicaciones netamente católicas; de este modo prestarán el más importante de los servicios á la Sociedad y á la salvadora Religión de Cristo.

Advertencia importante.

Se hallan hace ya bastantes meses en poder del Tesorero, D. Paulino Alonso Fernández de Arellano, las obligaciones de distintas series, facilitadas por «Prensa Asociada» á los señores inscritos: procuren estos recogerlas lo más pronto posible; por si á alguna de ellas corresponde ser amortizada, para que el suscrito pueda indemnizarse de ella.

La Subcomisión diocesana.

DISERTACION

leida en la solemne Apertura del Curso académico

DE 1912 A 1913

~~~~~ POR ~~~~~

**D. Lorenzo Rodríguez Sotillo.**

Profesor de Propedéutica,  
Lugares Teológicos y de Perfección de Latín.

~~~~~  
(Continuación)

Esto es lo que nos manifiesta de un modo incontestable la confesión del centurión; ora sea en la forma en que la anuncian San Mateo y San Marcos, ora como la refiere San Lucas. Lleno de terror por la terrible conmoción de la Naturaleza y de admiración, al mismo tiempo, de ver cómo expiró Jesús, su exclamación no pudo ser más que hija de la convicción profunda de que el que así moría, necesariamente había de ser Hijo de Dios. La naturaleza de ninguna manera haría aquella tan grande manifestación de duelo, por un hombre por justo que fuese, sólo podía hacerla por su Autor. El sabía sin duda que los hombres elevaban á sus emperadores y héroes á la categoría de dioses, pero tampoco se debe presumir por ninguna razón, que ignorase que esos mismos emperadores en cuanto á su muerte, morían como los demás hombres; no temblaba la tierra, ni se quebraban las peñas, ni se abrían los sepulcros, ni se oscurecía el mundo, ni espiraban como dueños de la vida y de la muerte, ¿Quién no ve en la confesión del centurión, una gran semejanza con la exclamación de San Dionisio Areopagita: *O el mundo se desquicia, ó el Autor de la Naturaleza padece?*

Confírmase lo que llevamos dicho con la parábola de los viñadores homicidas. En ella se deja ver perfectamente que el Hijo del Padre de familias era Jesús y los homicidas los judíos, como así lo entendieron los principales de los sacerdotes y los fariseos. Pues éste es su Hijo único, el heredero legítimo de la viña; los que el Padre envió antes, no eran más que siervos, fueran profetas, fueran... aunque fueran ángeles: no son los herederos de su viña los ángeles, los ángeles siervos suyos son; no son los ángeles los herederos de su Santa Iglesia.

(Se continuará).

NECROLOGÍA

El día 20 de Diciembre último falleció el Presbítero D. Graciano Boga Rodríguez, Párroco de Grijoa (Viana). Pertenecía á la Asociación Sacerdotal de Sufragios y tenía debidamente acreditado el cumplimiento de cargas, haciendo el número 252 entre los Hermanos fallecidos.

R. I. P. A.
